



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica RD 353/2025

VISTO:

La resolución decanal 353/2025 por la que se aprueba la creación, plan de estudios, contenidos mínimos y reglamento de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO PROBATORIO Y EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA;

Y CONSIDERANDO:

Que en el cuadro resumen del plan de estudios y que figura como archivo embebido de la resolución decanal 353/2025 (IF-2025-00284019-UNC-SP_FD), por un error material se consignó como total de horas reloj de clases teóricas obligatorias 430 en vez de “440” como es la correcta y como total de horas reloj de clases prácticas obligatorias 130 en vez de “120” como es la correcta;

Que se hace necesario rectificar dicho error material;

Por ello y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar la resolución decanal 353/2025, en el cuadro resumen del plan de estudios donde se consignó como total de horas reloj de clases teóricas obligatorias 430 debe entenderse que dice “440” como es la correcta y donde se consignó como total de horas reloj de clases prácticas obligatorias 130 debe entenderse que dice “120” como es la correcta, conforme al nuevo cuadro resumen que como archivo embebido forma parte integrante de esta resolución.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Directivo.

